

MODIFICACIONES A LA VERSION FINAL DE CONTRATO TRAMO 1 – INTEROCEANICA (24.08.07)

Definición “Reglamento”

Cláusula 11.4. Se precisa el texto para hacer énfasis que la reposición de garantías en caso de ejecución se realizará por íntegro del monto de las mismas.

Cláusulas 1.5, 6.27, 8.5.2, 9.12, Anexo 1, Anexo 5, Anexo 8, Anexo IX y Anexo XIII. Se establecen correcciones ortográficas en el encabezado del contrato.

Se corrigen referencias cruzadas en las definiciones “Auditor de Tráfico”, “Obras de Construcción”, en los numerales 5.22, 7.7 y 16.4

Se precisa la gramática en la Cláusula 5.23.

Se incorpora la Cláusula 6.44 relacionado al sismo del 15 de agosto de 2007

Se modifica el monto fijo trimestral que debe depositarse en la Cuenta de Mantenimiento Periódico del Fideicomiso de Administración (Apéndice 4: Fideicomiso de administración)

MODIFICACIONES A LA VERSION FINAL DE CONTRATO TRAMO 5 – INTEROCEANICA (24.08.07)

Definición “Reglamento”

Cláusula 8.11 y el Anexo 8. Se precisa que el inicio de la explotación respecto de las unidades de peaje proyectadas deberá realizarse 10 Días después de finalizadas la totalidad de las Obras de Construcción, aclarándose la redacción de la Cláusula 8.11 y el Anexo 8.

Cláusula 11.4. Se precisa el texto para hacer énfasis que la reposición de garantías en caso de ejecución se realizará por íntegro del monto de las mismas.

Cláusulas 1.5, 6.27, 8.5.2, 9.12, Anexo 1, Anexo 5, Anexo 8, Anexo IX y Anexo XIII. Se establecen correcciones ortográficas en el encabezado del contrato.

Se corrigen referencias cruzadas en las definiciones “Auditor de Tráfico”, “Obras de Construcción”, en los numerales 5.22, 7.7 y 16.4

Se precisa la gramática en la Cláusula 5.23.

Se modifica el monto fijo trimestral que debe depositarse en la Cuenta de Mantenimiento Periódico del Fideicomiso de Administración (Apéndice 4: Fideicomiso de administración)

